

Bolívar PRIMERO

830

Resolución No _____ del 13 de julio de 2023

“Por medio del cual se adopta el Manual de Cobro Coactivo, Reglamento Interno del Recaudo de Cartera y Cartilla de Contratación en los Procesos Contractuales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar”

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, En ejercicio de las facultades delegadas por el GOBERNADOR DE BOLIVAR, mediante el Decreto 159 del día 20 de abril de 2021, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Hacienda Departamental, con el objeto de establecer y coordinar las políticas, lineamientos, programas y proyectos que permitan recuperar los créditos a favor de las entidades territoriales, siempre que dicha competencia no haya sido asignada a otra dependencia.

Que la Secretaría de Hacienda Departamental, concentrando la gestión de cobro de la Dirección de Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda, asignándole entre otras funciones, la de *“a.) Dirigir, orientar y controlar los procesos administrativos de cobro tributario y no tributario, la depuración de cartera, la gestión del servicio, las notificaciones de los actos administrativos y la definición del universo de los contribuyentes que requieran gestión especializada con base en los principios constitucionales y legales y en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Departamento y los planes y programas vigentes.”*

Que el Secretario de Hacienda Departamental abrió convocatoria pública de proceso de Mínima Cuantía No 001-2023 que tiene por objeto **“ELABORACION, ACTUALIZACION Y ADOPCION DEL REGLAMENTO INTERNO DE CARTERA, MANUAL DE COBRO COACTIVO, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y APOYO EN PROCESOS CONTRACTUAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA BOLIVAR”**, y se requiere adoptar el Manual de Cobro Coactivo y Reglamento Interno de Cartera de competencia de la dirección de Cobro Coactivo y Cartilla Manual de los procesos contractuales de la Secretaría de Hacienda, se hace necesario su adopción.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adoptar el Manual de Cobro Coactivo, Reglamento Interno de la Cartera y Cartilla de apoyo en los procesos contractuales de competencia de la Secretaría de Hacienda Departamental, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

Artículo 2º. Este Manual podrá ser revisado, actualizado, aclarado o modificado mediante acto administrativo por solicitud de la Secretaria de Hacienda del Departamento.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de esta fecha y las demás disposiciones.

Dado en Turbaco, a los Trece (13) días del mes de julio (07) de la vigencia 2023.


YENIS PAOLA GUZMAN PEREZ
Secretaria de Hacienda